



## DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 153969

**LUGAR Y FECHA:** Inírida, 29/12/2025

**ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:** Coronel ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ  
Departamento de Policía Guainía

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** No 10.754.112 expedida en Piendamó Cauca

**CARGO:** COMANDANTE DE DEPARTAMENTO DE  
POLICÍA GUAINÍA

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO  
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución número 1234 del 17 de abril de 2024,  
emanada por el Director de la Policía Nacional

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025,  
emanada por la Dirección General de la Policía  
Nacional.

**DATOS DEL CONTRATISTA:** LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S

**NIT:** NIT: 800215562

**REPRESENTANTE LEGAL:** ANGELA ADRIANA FONSECA TRUJILLO

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 40.033.193 de Tunja

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**,  
previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

**TIPO DE CONTRATO:** Orden de compra

**OBJETO** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE  
BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL,  
PARA EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** Grandes Superficies.

**FECHA DE EMISIÓN:** 23/10/2025.

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 24/11/2025.

**VALOR INICIAL DE LA**

**ORDEN DE COMPRA:** UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000,00).

**FECHA DEL CONTRATO:** N/A

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** N/A

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** N/A

**FORMA DE PAGO:** De acuerdo al numeral 1.9 "GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES".

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/cce-gad-gi-30\\_guia\\_compras\\_estandarizadas\\_grandes\\_almacenes\\_v1\\_04-10-2022\\_2.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf) Así mismo según lo estipulado en los "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/terminos\\_y\\_condiciones\\_de\\_uso\\_de\\_la\\_tienda\\_virtual\\_del\\_estado\\_colombiano\\_v2\\_08-08-2022docx.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_condiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf).

a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si Lubriretenes y Rodaminetos S.A.S es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas a Lubriretenes y Rodaminetos S.A.S dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

c) Lubriretenes y Rodaminetos S.A.S debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, Lubriretenes y Rodaminetos S.A.S puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, Lubriretenes y Rodaminetos S.A.S puede

rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

NOMBRE BENEFICIARIO: LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S  
 CUENTA No. 0550176200002135  
 TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS  
 ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

**SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:**

Subintendente, CESAR AUGUSTO GIL TOBÓN

**CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS**

(NO APLICA)

**VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA**

UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000,00).

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

24 de noviembre de 2025

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
153969	4625 del 23-10-2025	\$ 1.800.000,00	9225 del 27/10/2025	\$ 1.800.000,00

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal  
 \*\* Registro Presupuestal del Compromiso

**3. GARANTÍA ÚNICA.**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A  
 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: N/A  
 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A  
 FECHA DE APROBACIÓN: N/A  
 CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A.

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

H. Garantías de los bienes o productos

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No 153969

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Lubrretenes y Rodaminetos S.A.S en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:** (cuando aplique).

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato de compraventa, certifica que EL **CONTRATISTA ENTREGÓ** los elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en contrato así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
OC 153969	182	25/11/2025	1	25/11/2025	\$ 1.800.000,00	BOG30231	20/11/2025	\$ 1.800.000,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 1.800.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 1.800.000,00	N/A

**5. BALANCE DE PAGOS**

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 0,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos No. 463528425 de fecha 25/11/2025 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

**PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
9225	24325	463528425	27/11/2025	\$ 1.800.000,00	\$ 96.050,00	\$ 1.703.950,00
<b>TOTALES</b>	N/A	N/A	N/A	\$ 1.800.000,00	\$ 96.050,00	\$ 1.703.950,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO (este acápite se deberá utilizar cuando se haya efectuado desembolso de anticipos).

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL**

**NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA:** no aplica  
**NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:** no aplica  
**NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA:** no aplica  
**FECHA DEL CONTRATO:** no aplica

**6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2025-022335-DEGUN	27/11/2025	27/10/2025 HASTA 27/11/2025
02	GS-2025-023215-DEGUN	11/12/2025	27/10/2025 HASTA 11/12/2025

**7. FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

**8. CONSTANCIAS.**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra 153969, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, evidenció el cumplimiento total del contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 20 de noviembre de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
EL SUPERVISOR:**

Subintendente CESAR AUGUSTO GIL TOBON

**POR EL CONTRATISTA:**

LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S  
NIT: 800215562

**SU REPRESENTANTE LEGAL:**

ANGELA ADRIANA FONSECA TRUJILLO

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**

40.033.193 de Tunja

Por todo lo anterior, las partes,

**ACUERDAN :**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra 153969, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

**SEGUNDO:** verificados los pagos realizados durante la ejecución de la orden de compra 153969, se establece que se ejecutó en un 100%. Correspondiente a UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000,00).

**TERCERO:** con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra 153969, (sin perjuicio de la obligación del

contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales)

Para constancia, se firma en la ciudad de Inírida 29 DIC 2025

**POR LA POLICÍA NACIONAL,**

Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**  
Comandante Departamento de Policía Guainía

**POR EL CONTRATISTA,**

**ANGELA ADRIANA FONSECA TRUJILLO**  
40.033.193 de Tunja  
Representante legal: **LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S**  
NIT: 800215562

**SUPERVISOR DEL CONTRATO,**

Subintendente **CÉSAR AUGUSTO GIL TOBÓN**  
Supervisor de la orden de compra No. 153969

Elaborado por: SI. Cesar Augusto Gil

Revisado por: ST. Juan David Rojas Cuellar

Revisado por: IT. Víctor Leandro Jaramillo Munera

Revisado por: IJ. Yeison Pérez Arcia

Revisado por: CT. Heyder Alexander Bonilla Guerra

Revisado por: TC. Juan Felipe Mantilla Elizalde

Fecha de elaboración: 16/12/2025  
Ubicación Z:\Contratos 2025\

Calle 26 14-75 Barrio 05 de diciembre  
Telefax (098) 5656320  
degun.gutic@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

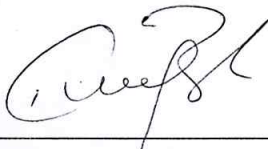
Id Solicitud:	475821
Número de orden de compra a modificar:	153969
Total de la Orden de Compra:	1,800,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Departamento de Policía Guainia
Nombre del solicitante:	Juan Guillermo tirado Noguera
Proveedor:	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-30 15:42:55

## Detalle o justificación

Con la suscripción de la presente liquidación, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra 153969.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: CR. ALFONSO BURBANO GONZALÉZ  
Documento: 10.754.112 de Piendamó



ANGELA ADRIANA FONSECA TRUJILLO  
NIT. 800.215.562-3  
Representante legal  
[Info.lubrirod@ftcia.com](mailto:Info.lubrirod@ftcia.com)



Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.  
 Aplica para cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN 29/12/2025		1. DATOS DEL PROVEEDOR	
Nombre o razón social	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S	Nit/cédula de ciudadanía	800.215.562
Dirección	Carretera 9 No. 123 - 86 Of 501 BOGOTÁ, D.C.	Teléfono	801 2134712 118
No. Contrato y fecha	OC. 153969 23/10/2025	Servicios de:	Insumos/Equipo _____ Otro: Relacionar: _____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN		EVALUACIÓN				
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DNUSE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden estar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2) )
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Rentabilidad: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con las necesidades de la entidad y sus efectos económicos son menores que los beneficios potenciales.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN		EVALUACIÓN				
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DNUSE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden estar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2) )
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.
<b>SUBTOTAL</b>	50				La sumatoria se multiplica por 2 (Ejemplo: 45 x 2= 90)	<b>SUBTOTAL</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	100					

**Criterios de Evaluación:**

**EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.


**BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

**REGULAR:** 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

**MALO:** 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

	
Subteniente CESAR Abuseto GIL TOBON SUPERVISOR CREDEN DE COMPPA 153889	